

GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.

ACTA DE DIRECTORIO N° 660. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los 23 días del mes de febrero de 2023, se reúnen en Av. De Mayo 701, piso 27º, los miembros del Directorio de GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. (la "Sociedad") que firman al pie, Sres. Delano Valentim de Andrade y Juan Manuel Trejo, dejando constancia que el Sr. Marvio Melo Freitas lo hace comunicado por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, de acuerdo con lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y a la normativa vigente. En representación de la Comisión Fiscalizadora participa la Sra. Mónica Cukar. Siendo las 12:09 horas, habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Delano Valentim de Andrade declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el siguiente Orden del Día:-----

I. Asuntos de Deliberación

.....

2. Consideración de los Estados Financieros juntamente con sus notas y anexos, Reseña Informativa e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora; y la Memoria que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01.01.2022 y el 31.12.2022, de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) y la Normativa del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

.....

I. Asuntos de Deliberación

.....

2. Consideración de los Estados Financieros juntamente con sus notas y anexos, Reseña Informativa e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora; y la Memoria que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01.01.2022 y el 31.12.2022, de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) y la Normativa del Banco Central de la República Argentina (BCRA): Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día, el Sr. Presidente informa que con suficiente antelación se han distribuido entre los Sres. Directores y Síndicos, el estado de situación financiera de GPAT Compañía Financiera S.A.U. correspondiente al 29º ejercicio económico de la Sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 2022 juntamente con sus notas y anexos, Reseña Informativa e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora. En tal sentido, manifiesta que los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con el marco de información financiera establecido por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Tal como se indica en la nota 2.1 a los estados financieros citados, dicho marco de información financiera se basa en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés). Las NIIF fueron adoptadas por el BCRA con la excepción descrita en la citada nota. Continúa diciendo que la documentación a considerar en este punto responde a los registros efectuados en los libros rubricados de la sociedad llevados de conformidad con las normas legales vigentes y su documentación respaldatoria. Por este hecho, y dado que los mismos son de conocimiento por parte de los presentes, mociona que se omita su transcripción en actas y se den por aprobados los Estados Financieros de la Sociedad al 31.12.2022. Asimismo, informa que en cumplimiento de lo previsto en el Título IV, Capítulo III, Art. 4 de las Normas de la CNV (To. 2013) se ha requerido a la Gerencia de Administración y Finanzas, la elaboración de la Reseña Informativa. Se informa que dicho documento consiste en un resumen de las actividades de la Sociedad y de los principales rubros del Balance, y que la misma forma parte integrante de los Estados Financieros. Luego de un amplio intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aprobar los Estados Financieros, juntamente con sus notas y anexos y Reseña Informativa, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01.01.2022 y el 31.12.2022. Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el informe de los Auditores Independientes sobre los estados financieros aprobados. Luego de un breve intercambio de opiniones, se deja constancia de haber tomado conocimiento del informe y se resuelve su transcripción en la presente acta:

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores de
GPAT Compañía Financiera
S.A.U. CUIT N°: 30-
67856482-2
Domicilio legal: Av. De Mayo 701 Piso 18
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados financieros

1. Identificación de los estados financieros objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de GPAT Compañía Financiera S.A.U. (la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 37 y los anexos A, B, C, D, F, H, I, J, K, N, O, P, Q y R.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021, reexpresadas en moneda de diciembre de 2022 de conformidad con lo señalado en la nota 3.1, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Entidad en relación con los estados financieros

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con el marco de información financiera establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Tal como se indica en la nota 2.1 a los estados financieros adjuntos, dicho marco de información financiera se basa en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés). Las NIIF fueron adoptadas por el BCRA con la excepción descrita en la citada nota. Asimismo, el Directorio de la Entidad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III. A de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas para entidades financieras" emitidas por el BCRA.

Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos mencionados en el primer párrafo de la sección 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de GPAT Compañía Financiera S.A.U. al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información financiera establecido por el BCRA.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Los estados financieros adjuntos han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y con las resoluciones pertinentes del BCRA y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

b) Los estados financieros adjuntos se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances de la Entidad.

c) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en la sección 3 de este informe, hemos revisado la Reseña informativa correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022, requerida por la CNV, preparada por el Directorio, y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

d) Según surge de los registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2022 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$7.368.482,36 y no era exigible a esa fecha.

e) De acuerdo con lo requerido por el artículo 21, inciso e, de la Sección VI, Capítulo III del Título II de las Normas de la CNV, informamos que:

i. el cociente entre el total de servicios profesionales de auditoría prestados por nosotros para la emisión de informes sobre estados financieros y otros informes especiales o certificaciones sobre información contable o financiera facturados a la Entidad, y el total facturado a la Entidad por todo concepto, incluyendo dichos servicios de auditoría, durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 es 78,83%;

ii. el cociente entre el total de dichos servicios profesionales de auditoría facturados a la Entidad y el total de los mencionados servicios de auditoría facturados a la Entidad y a sus controladas y vinculadas es 15,14%; y

iii. el cociente entre el total de dichos servicios profesionales de auditoría facturados a la Entidad y el total facturado a la Entidad y a sus controladas y vinculadas por todo concepto, incluyendo servicios de auditoría, es 14,18%.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de febrero de 2023. DELOITTE & Co. S.A.(Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 3); ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia) Contadora Pública (U.B.A) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 166 - F° 24.-----

El Sr. Presidente menciona que habiendo sido aprobados los Estados Financieros, corresponde ahora considerar la Memoria del ejercicio cerrado el 31.12.2022 que incluye en Anexo el Reporte del Código de Gobierno Societario 2022. Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes la Memoria y manifiesta que su contenido es de conocimiento de los Sres. Directores y Síndicos, por haber sido distribuida con suficiente anticipación, por lo que mociona se tenga por leída y aprobada, y se transcriba íntegramente en el Acta de esta reunión. Luego de un amplio intercambio de opiniones, la Memoria que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario es aprobada por unanimidad, de acuerdo al siguiente texto:

MEMORIA EJERCICIO 2022

Señores Accionistas

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de GPAT Compañía Financiera S.A.U. somete a consideración de sus accionistas la documentación correspondiente al 29° Ejercicio Económico de la Entidad, finalizado el 31 de diciembre de 2022 que comprende: Memoria, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes, con sus Notas y Anexos, el Proyecto de Distribución de Utilidades, y los Informes de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora.

CONTENIDO

1. CONTEXTO ECONOMICO Y DEL SISTEMA FINANCIERO

- **Panorama económico en el mundo**
- **Panorama económico en la República Argentina**

2. ACTIVIDAD DEL SECTOR

3. GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.

- **Antecedentes de la Entidad**
- **Composición Accionaria**
- **Banco Patagonia S.A.**
- **Directorio**
- **Comisión Fiscalizadora**
- **Actividad**

4. GESTIÓN DEL NEGOCIO

- **Financiación minorista**
- **Administración mayorista**

5. GOBIERNO SOCIETARIO

6. ANÁLISIS PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS DE LA ENTIDAD

7. PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

8. OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS EJERCICIO 2023

ANEXO I: REPORTE DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

1. CONTEXTO ECONOMICO Y DEL SISTEMA FINANCIERO

El 2022 fue un año de ralentización del crecimiento tanto a nivel global como local. Si bien la Argentina tuvo un año marcado por un primer semestre donde continuó la recuperación económica tras la cuarentena y se recuperó el nivel de actividad a los valores previos a la pandemia, el contexto internacional fue desafiante para favorecer la continuidad del crecimiento. Esto se debió principalmente a los efectos de la Guerra en Ucrania sumado a las presiones inflacionarias globales y el endurecimiento de las políticas monetarias menos laxas.

■ Panorama económico en el mundo

La economía global exhibió una ralentización de su crecimiento en 2022, como consecuencia de las presiones inflacionarias y el endurecimiento de las políticas económicas tras la salida de la pandemia. Debió absorber, además, los efectos de la guerra en Ucrania, con impacto en los precios internacionales de los alimentos, la energía y el deterioro de la cadena de suministro a nivel mundial, complejizando el comercio internacional.

El aumento de los precios de los alimentos, de los insumos que se requieren para la producción de alimentos y de los costos de transporte en el contexto del conflicto bélico Rusia y Ucrania (un conflicto entre dos superpotencias agrícolas que representaban el 30% del comercio mundial de trigo y el 78% de las exportaciones de aceite de girasol), sumado al impacto en los precios de los energéticos, generaron mayores presiones inflacionarias a nivel global.

Así, las economías desarrolladas han tenido que enfrentar niveles de inflación que no se registraban desde hace más de 40 años. En Estados Unidos el índice de precios en noviembre fue 7,1% mayor al de un año atrás, mientras que en el Reino Unido trepó 10,7% más y en la zona euro fue del 10,1%, tras alcanzar el mayor registro desde el nacimiento de la moneda común a lo largo del año.

En este contexto, los bancos centrales de las grandes economías han optado por retirar el apoyo monetario impulsado durante la pandemia de manera más rápida de lo esperado a la par de la suba de las tasas de interés. Ello conlleva a un aumento de los costos de endeudamiento, endureciendo las condiciones financieras mundiales, con un impacto tanto en economías desarrolladas como emergentes.

La principal consecuencia del endurecimiento de la política monetaria es una expectativa de crecimiento menor en 2023. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), estos factores han aumentado la presión en el crecimiento de las 3 principales economías, Estados Unidos, China y la Zona Euro. En el mes de enero de este año, el FMI tenía una estimación de crecimiento de la economía global del 4,4% sin embargo, cinco meses después se redujo a 3,2%, proyección que mantuvo en su última publicación de octubre. Sin embargo, sí modificó en octubre su proyección de crecimiento para la economía mundial en 2023 a 2,7%, frente al 2,9% previsto en julio y el 3,6% de abril.

Tras el buen desempeño de 2021, América Latina y el Caribe mantendría un buen desempeño a pesar de que se vería afectada por la apreciación del dólar y la caída de los precios internacionales de las materias primas. El FMI estima que el producto regional se expandiría un 3,5% en 2022 (cuando a principio de año pronosticaba 2,5%), lo que obedece a la fuerte recuperación que se evidenció en el primer semestre del año como consecuencia de los favorables precios de la canasta exportable de la región, condiciones de financiamiento externo aún ventajosas, y la normalización de las actividades en los sectores intensivos en mano de obra que permitieron alcanzar niveles de empleo similares a los previos de la pandemia. De cara al futuro, los riesgos de nuevas restricciones a la exportación, las sequías en parte de China, Estados Unidos y nuestro país, y la repercusión del aumento de los precios de los fertilizantes le imponen un límite al crecimiento de América Latina y el Caribe, previéndose una suba de solamente 1,7% en 2023. Aun no hay estimaciones de PIB final para América Latina y el Caribe.

■ Panorama económico en la República Argentina

Argentina continuó un sendero de recuperación durante la primera mitad del año, luego de la caída producida por la pandemia. En el inicio del año se destacó la firma de un nuevo acuerdo con el FMI que permite renovar los vencimientos del acuerdo stand by y reduce la incertidumbre financiera que provocaron las mayores necesidades de financiamiento. No obstante, el contexto económico fue desafiante por un contexto externo menos holgado por el aumento de las necesidades energéticas, mayor incertidumbre local y la necesidad de administrar la escasez de dólares.

El crecimiento acumulado al tercer trimestre es de 6,4% y el año perfila a cerrar con un alza en torno al 5,5% anual. Así, el nivel de actividad económico superaría los valores previos a la pandemia y lentamente se va acercando a los niveles récord previos. No obstante, hacia adelante el crecimiento empieza a verse limitado por el incremento de la incertidumbre y por la necesidad de recomponer los equilibrios fiscales y externos, en un contexto donde la inflación se acelera y las expectativas están desancladas. Así, se estima que la actividad habría finalizado el año con una caída de la oferta. Aun no hay estimaciones de PIB final para Argentina.

Desde la demanda, el mayor incremento se dio por la inversión (formación bruta de capital fijo), donde el cepo y un tipo de cambio atractivo impulsaron a las empresas a capitalizar sus ganancias con la incorporación de bienes de capital y la construcción. Así, la tasa de inversión alcanzó a 21,2% del PIB y la mayor parte se alocó en la compra de maquinaria y equipo, particularmente que registró una suba de 25,0% en el año, donde se destaca lo importado impulsado por la brecha cambiaria. En cambio, la compra de equipo de transporte y la construcción exhibieron subas más suaves, con alzas de 6,5% y 5,5% en el acumulado al tercer trimestre del año.

Otro factor de impulso fue la mejora de los ingresos de las familias, principalmente por el incremento de los niveles de empleo y el sostenimiento de las transferencias del Gobierno. Así, el crecimiento del consumo privado se ubicó en 10,7% anual, mientras que el consumo del sector público registró un alza de 3,2% anual. Ello ha permitido una recomposición del componente de la demanda, que ya logró superar los niveles prepandemia pero aún falta para retornar a los niveles de 2018.

La mayor capacidad adquisitiva refleja principalmente la dinámica del mercado laboral. A la par de que la cantidad de personas que tenía o buscaba un trabajo se situó en niveles récord, el mercado logró absorber la mayor oferta con una fuerte creación de nuevos puestos laborales. No obstante, la mejora se ha dado principalmente en ocupaciones de mayor vulnerabilidad (cuentapropistas y asalariados informales) mientras que el empleo formal registró cierto estancamiento tras la recuperación de 2021. Este incremento obedece principalmente a la incorporación en el mercado laboral de personas que necesitaban complementar los ingresos familiares, por la pérdida de poder adquisitivo de los salarios. Este desempeño del mercado laboral ha permitido que la tasa de desocupación (TD; personas que no tienen ocupación, están disponibles para trabajar y buscan empleo activamente, como proporción de la PEA) se ubique en 6,9% al segundo trimestre de este año, el menor valor desde 2016 a la fecha.

Tras un avance promedio de 3,5% mensual en 2021, los precios se fueron acelerando en el corriente año finalizando con un IPC que exhibe un avance del 94.8%. La economía ha debido enfrentar dos fogonazos inflacionarios en marzo y julio pasado como consecuencia del impacto de variables externas y el incremento de la incertidumbre financiera local presionando sobre la brecha cambiaria. También impactó la aceleración del crawling peg acordado con el FMI para evitar que se atrase el tipo de cambio oficial y la suba en los precios de productos regulados, como los de salud, educación (que puján por recuperar los márgenes perdidos durante la pandemia), combustibles y más tímidamente los servicios públicos de gas y electricidad. A nivel de rubros, las mayores subas acumuladas estuvieron en indumentaria, restaurantes, hoteles, alimentos y bebidas, que se elevaron por encima del promedio.

Dentro del marco del acuerdo con el FMI, las cuentas públicas mostraron una leve reducción del déficit primario y finalizando el año en torno al 2,4% del PIB (en línea con lo acordado con el FMI), por debajo del 3,1% del PIB en 2021. Ello conjuga una caída en los niveles de gasto que superan la reducción de los ingresos, que en 2021 se habían visto beneficiados por el Aporte Extraordinario (1,4% del PIB). El incremento de la actividad, el empleo y el comercio exterior han permitido una mejora en la recaudación tributaria en el año, a lo que se le suma un alza en las rentas de la propiedad que han permitido mejorar los ingresos en 0,6% del PIB. Por su parte, el gasto primario retrocedería en términos reales, por menores desembolsos relacionados con la pandemia, menores gastos de prestaciones sociales y transferencias a las provincias. Aún no está el detalle, solo el resultado fiscal global.

Con respecto al frente externo, se ha registrado una situación menos holgada, como consecuencia de la reducción del saldo comercial y la mayor demanda de servicios importados. Así, 2022 culmina con un superávit de balanza comercial de USD 11.136 millones, inferior a los USD 14.379 millones registrado en igual lapso de 2021. El descenso obedece a una muy fuerte demanda de importaciones, en un contexto donde las ventas externas igualmente crecen por el incremento de los precios internacionales.

Las exportaciones de bienes acumulan a noviembre envíos por USD 88.446 millones alzándose 13,5% respecto a un año atrás. El incremento está más asociado a mejoras en los precios de intercambio que por cantidades. La suba de los precios de commodities tiene una clara repercusión positiva sobre los exportables argentinos, donde el precio de la soja sube un 24%, el del maíz un 17% y el trigo un 9%. Por su parte, las importaciones de bienes acumuladas 2022 alcanzan USD 81.523 millones y registran una suba de 29,0% interanual. Las importaciones más significativas están asociadas a la demanda de gas estacional, la necesidad de combustibles que no se destinan en nuestro país y principalmente se trata de un incremento por precios (por la situación internacional antes descrita) más que por cantidades, sumado al aumento en los fletes internacionales.

El menor saldo comercial y la mayor demanda han repercutido en la posición de reservas internacionales, que llegaron a retroceder hasta USD 3.600 millones con respecto a los valores de inicios de año. Ello llevó a la implementación de un programa de incremento exportador a la soja, que ha permitido que las reservas internacionales brutas vuelvan a valores cercanos a los USD 44.600 millones.

2. ACTIVIDAD DEL SECTOR

GPAT Compañía Financiera S.A.U. desarrolla sus actividades de financiamiento dentro del sector de la industria automotriz, a través del otorgamiento de préstamos para la adquisición de vehículos nuevos y usados comercializados principalmente por General Motors de Argentina S.R.L ("GMA") a través de su Red de Concesionarios oficiales.

El total de vehículos particulares y comerciales patentados finalizó el año con una suba del 6,8% (395.617 registros versus 370.363 en 2021). Si bien la demanda se mantiene, el mercado se vio afectado por condicionamientos en la oferta de producto como consecuencia de las limitaciones en las importaciones de vehículos 0km los que se encuentran sujetos a la balanza comercial de importaciones y exportaciones de cada terminal; en el caso de General Motors, el market share se mantuvo en a 7.3%. (Fuente ACARA -no incluye patentamientos de acoplados, semi remolques, o sin asignar)

Por su parte, el nivel de producción nacional se incrementó en un 23.5% alcanzando las 536.893 unidades. En cuanto al nivel de exportaciones, el año 2022 cerró con un volumen de 322.286 vehículos, lo que representa una suba del 24.3% respecto del año anterior. No obstante, la venta a concesionarios creció un 12.5% pasando de 334.389 unidades en 2021 a 376.257 en 2022 (Fuente: ADEFA).

Para concluir, GPAT continúa manteniendo el liderazgo en las financiaciones de la marca Chevrolet alcanzando el 90.2% del volumen de préstamos otorgados con garantía prendaria. Esto se debe al trabajo de toda la empresa en una propuesta competitiva, con un alto nivel de servicio y adaptada a los avances tecnológicos requeridos por el sector.

3. GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.

Antecedentes de la Entidad

GPAT Compañía Financiera S.A.U. (anteriormente denominada *GMAC Compañía Financiera S.A.*) es una entidad constituida en Argentina el 20 de mayo de 1994 y autorizada a funcionar como entidad financiera a partir de diciembre de 1999, especializada en el financiamiento mayorista y minorista, para la adquisición de automotores 0 KM, tanto a concesionarios –en especial de la red GeneralMotors de Argentina S.R.L.- como a clientes particulares.

Con fecha 27 de agosto de 2009, se suscribió el Contrato de Compraventa de Acciones de GMAC Compañía Financiera S.A., entre GMAC Inc. y Pardo Rabello Inversiones S.R.L., como vendedores, y **Banco Patagonia S.A.** y el Sr. Jorge Guillermo Stuart Milne, como compradores, por el 100% del paquete accionario.

Mediante dicho Contrato los vendedores acordaron transferir a la fecha de cierre VN \$ 85.968.713 de acciones ordinarias, representativas del 99% del capital y votos de la Entidad a **Banco Patagonia S.A.** y VN \$ 868.370 de acciones ordinarias, representativas del 1% del capital y votos al Sr. Jorge Guillermo Stuart Milne.

Con fecha 12 de noviembre de 2010, mediante Resolución N° 421 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – Secretaría de Comercio Interior, fundado en el Dictamen N° 838 de fecha 26 de octubre de 2010 emitido por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, se aprobó la adquisición por parte de **Banco Patagonia S.A.** del 99% de las acciones y votos de **GPAT Compañía Financiera S.A.U.**

Con fecha 15 de julio de 2010, el Directorio del B.C.R.A. mediante Resolución N° 143 autorizó la operación mencionada de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 29 de la Ley 21.526 de Entidades Financieras, y el capítulo V de la Circular CREFI – 2. Al respecto resolvió no formular observaciones desde el punto de vista del artículo 15 de la Ley de Entidades Financieras a la adquisición de la totalidad del paquete accionario de GMAC Compañía Financiera S.A., además resolvió no formular objeciones al cambio de denominación de GMAC Compañía Financiera por **GPAT Compañía Financiera S.A.** y no formular objeciones a la designación de los nuevos directores de la compañía. Asimismo, dispuso que la autorización para la adquisición de las acciones sea otorgada sin perjuicio de lo establecido por la Ley 25.156 de Defensa de la Competencia y por el Organismo de control societario.

En virtud de lo mencionado, **el 26 de julio de 2010** se concretó el cierre de la operación y la transferencia de la totalidad del paquete accionario de la Entidad.

Con fecha 15 de febrero de 2017 se firmó un acuerdo de transferencia de acciones por la participación minoritaria de Jorge Guillermo Stuart Milne a favor de Banco Patagonia S.A. En virtud de ello, la Entidad ha quedado conformada con un único accionista, por lo que la Asamblea de Accionistas de fecha 21 de marzo de 2017 resolvió adaptar la actual denominación social a **GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.**, y reformar el Estatuto a efectos de modificar la denominación societaria antes mencionada, e incluir también adecuaciones normativas y modificaciones destinadas a mantenerlo actualizado.

Composición Accionaria

Al 31 de diciembre de 2022 el 100% de las acciones de GPAT Compañía Financiera S.A.U. están en poder de Banco Patagonia S.A.

Banco Patagonia S.A.

Banco Patagonia S.A., como único accionista de GPAT Compañía Financiera S.A.U., fija los principales lineamientos para la gestión empresarial y presta apoyo operativo y comercial para la realización de sus negocios.

Banco Patagonia se destaca por mantener una fuerte presencia y cobertura a través de la Red de Sucursales a nivel nacional, que le permite brindar un servicio de alta valoración para el cliente y generar mayor penetración en zonas de alta potencialidad del negocio. La Red cuenta con 184 sucursales, 21 Centros de Atención y 1.718 colaboradores, entre gerentes de Sucursales, colaboradores del área comercial y del sector operativo, que forman parte de una dotación total de 2.958 empleados..

Banco Patagonia es continuador de una serie de bancos de histórica presencia en Argentina. Hoy Banco Patagonia suma la experiencia de más de 90 años de trayectoria en el mercado financiero argentino.

La información institucional y financiera de Banco Patagonia S.A. se encuentra disponible en su página de internet www.bancopatagonia.com.ar.

Directorio

El Directorio tiene a su cargo la administración de la Entidad y toma todas las decisiones relacionadas con ese fin. Es el responsable de ejecutar las decisiones asamblearias, del desarrollo de las tareas especialmente delegadas por los accionistas y de establecer la estrategia de negocios debiendo aprobar las políticas generales y particulares con el fin de lograr una buena administración de los negocios.

El siguiente cuadro presenta información sobre los miembros del Directorio de GPAT Compañía Financiera S.A.U., cuyos respectivos mandatos vencen con la Asamblea de Accionistas que considere los estados financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2022.

Miembros Del Directorio

Presidente	Delano Valentim de Andrade
Vicepresidente 1°	Marvio Melo Freitas
Vicepresidente 2°	Juan Manuel Trejo
Director Suplente	Alejandro Damián Mella

Comisión Fiscalizadora

El Estatuto prevé una Comisión fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, designados por Asamblea Ordinaria de Accionistas, con mandato para ejercer durante un ejercicio económico.

El siguiente cuadro detalla los miembros de la Comisión Fiscalizadora de GPAT Compañía Financiera S.A.U., designados por el término de un ejercicio:

Miembros de la Comisión Fiscalizadora

Síndicos Titulares	Mónica María Cukar Sebastián María Rossi Eduardo José Esteban
Síndicos Suplentes	Maria Cristina Tapia Sasot Julio Alberto Pueyrredón Jorge Héctor Lorenzo

Actividad

Las actividades principales son:

(I) Operatoria Minorista

Consiste en el otorgamiento de créditos prendarios en el mercado minorista para la adquisición de automóviles nuevos y usados comercializados principalmente por los concesionarios que integran la Red de Concesionarios de General Motors de Argentina S.R.L (la "Red de Concesionarios") de la marca Chevrolet.

Asimismo, a partir del último trimestre de 2020 GPAT ofrece también préstamos personales para clientes de la Red de Concesionarios. El producto tiene como destino la financiación de licitaciones o cambios de modelo para suscriptores de planes de ahorro Chevrolet, reparaciones en los talleres oficiales, compra de accesorios originales y gastos de inscripción y patentamiento, todo relacionado con el rubro de automotriz.

(II) Negocios complementarios: Operatoria Mayorista y Servicios:

GPAT brinda distintos servicios tanto a Banco Patagonia, General Motors de Argentina, Chevrolet S.A. Plan de Ahorro para Fines Determinados y la red de Concesionarios oficiales de General Motors Argentina tales como:

- Administración del Programa de financiación Mayorista que otorga Banco Patagonia S.A. a la red de Concesionarios para la adquisición de vehículos nuevos de la Terminal.
- Administración y cobranzas de distintos programas a GMA y a Chevrolet S.A. Plan de Ahorro para Fines Determinados.

4. GESTIÓN DEL NEGOCIO

Financiación minorista

GPAT colocó durante el año 2022, 5.824 préstamos prendarios por un monto equivalente a \$ 7.737 millones.

Durante el año 2022, la Entidad continuó ofreciendo productos financieros altamente competitivos en el mercado y manteniendo el liderazgo en la financiación minorista para la compra de vehículos de la marca Chevrolet, enfocándose en niveles de excelencia en la calidad del servicio.

El siguiente cuadro refleja la evolución de los préstamos durante el año 2022 entre vehículos nuevos y usados:



Administración mayorista

GPAT continúa administrando el programa de financiación mayorista que otorga Banco Patagonia S.A. a la red de concesionarios oficiales de General Motors Argentina.

Durante el año 2022, el volumen total de vehículos a través del Programa mayorista alcanzó las 18.583 unidades por un monto superior a los \$ 78 mil millones.

5. GOBIERNO SOCIETARIO

La Entidad de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 797/2019 de la Comisión Nacional de Valores, adjunta como Anexo I a la presente Memoria el Informe Anual sobre el Reporte del Código de Gobierno Societario.

6. ANÁLISIS PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS DE LA ENTIDAD

A continuación, se expone el estado de situación financiera y de resultados de la Entidad al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Estado de Situación Financiera (En miles de pesos)	2022	2021
Efectivo y depósitos en bancos	239.338	493.253
Operaciones de pase	57.656	-
Otros activos financieros	120.804	222.696
Préstamos y otras financiaciones	7.383.829	9.112.503
Otras entidades financieras	-	59.159
Sector privado no financiero	7.383.829	9.053.344
Otros títulos de deuda	9.960	-
Activos por impuesto a las ganancias corriente	-	-
Propiedad y equipo	40.982	27.067
Activo por impuesto a la ganancia diferido	146.659	331.323
Otros activos no financieros	325.053	56.376
TOTAL ACTIVO	8.324.281	10.243.218
Depósitos	217.675	-
Sector privado no financiero	217.675	-
Otros pasivos financieros	881.594	1.180.246
Financiaciones recibidas del B.C.R.A. y otras instituciones financieras	937.613	1.815.114
Obligaciones negociables emitidas	1.077.534	1.602.341
Pasivo por impuesto a las ganancias corrientes	7.659	84.067
Provisiones	22.499	20.529
Otros pasivos no financieros	387.313	511.386
TOTAL PASIVO	3.531.887	5.213.683
PATRIMONIO NETO	4.792.394	5.029.535
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	8.324.281	10.243.218

Estado de Resultados (En miles de pesos)	2022	2021
Resultado neto por intereses	3.288.138	3.569.032
Resultado neto por comisiones	(5.910)	(19.643)
Otros ingresos operativos	825.816	847.800
Cargo por incobrabilidad	(58.561)	(183.586)
Ingreso operativo neto	4.049.483	4.213.603
Gastos de administración	(267.152)	(434.000)
Resultado antes de impuesto de las actividades que continúan	(413.947)	944.760
Impuesto a las ganancias de las actividades que continúan	176.806	(329.764)
Resultado neto del ejercicio	(237.141)	615.996

A continuación, se expone la estructura de la generación o aplicación de fondos correspondiente a los ejercicios finalizado el 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Estado de Flujo de Efectivo		
(En Miles de Pesos)	2022	2021
Resultado del ejercicio antes de IG	(413.947)	944.760
Fondos generados por las actividades operativas	(433.694)	624.091
Fondos utilizados en las actividades de inversión	22.629	602
Fondos utilizados en las actividades de financiación	790.674	(1.481.210)
Efecto del resultado monetario de efectivo y equivalentes	(209.577)	(201.899)
Total de fondos (utilizados en) / generados por el ejercicio	(253.915)	(113.656)

ÍNDICES FINANCIEROS

A continuación, se exponen los principales indicadores financieros correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Indicador	2022	2021
ROE (Resultados Acumulados / Patrimonio Neto Promedio)	(6,6)%	15,6%
ROA (Resultados Acumulados / Activo Promedio)	(3,4)%	6,2%
Solvencia (Patrimonio Neto / Pasivo)	135,7%	96,5%
Apalancamiento (Patrimonio Neto / Activo Neto)	57,6%	49,1%
Inmovilización de Capital (Propiedad y Equipo / Patrimonio neto)	0,9%	0,5%

7. PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

A continuación, se somete a consideración de los Señores Accionistas el Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022:

Concepto	Importe (en miles de pesos)
Resultados No Asignados (1)	237.141
Absorción de Pérdida	
- Reserva Legal (100% s/ 237.141)	(237.141)
Subtotal 1	-
menos:	
- Ajuste extracontable punto 2.2 Texto Ordenado B.C.R.A. "Distribución de Resultados"	-
Subtotal 2	-
Saldo Distribuible del Ejercicio	-
Resultados Distribuidos	-
Resultados No Distribuidos (A disposición de la Asamblea de Accionistas)	-

(1) Ver nota 32

8. OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS EJERCICIO 2023

Con una ligera morigeración en el último trimestre del año, se mantiene el contexto de mercado donde la demanda de vehículos 0 kilómetros supera a la oferta prevaleciendo, por razones de disponibilidad, la venta de autos de producción nacional por sobre los importados. El mercado registra sobrepresos.

El patentamiento de la industria automotriz para 2023 se estima en 430.000 vehículos.

En ese contexto, la Entidad continuará ofreciendo productos competitivos que faciliten el acceso a la compra de unidades 0km y usadas, así como servicios y soluciones que permitan satisfacer todas las necesidades de financiación de la red de concesionarios.

La Entidad continuará utilizando como herramienta de fondeo la emisión de obligaciones negociables, la toma de préstamos interfinancieros con otras entidades y la captación de depósitos a plazo de inversores calificados y analizando nuevos canales de fondeo que permitan bajar los costos y mejorar la propuesta comercial.

A la vez, continuará con una administración prudente de las políticas de riesgo, focalizándose en el control de gastos, eficiencia de los procesos y búsqueda de nuevas oportunidades comerciales, así como en el estricto cumplimiento de todos los lineamientos establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2023.

REPORTE DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO 2022

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios	
I.	La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
II.	El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
III.	El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
IV.	El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.
V.	El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

Se aplica la práctica recomendada.

El Directorio de GPAT Compañía Financiera S.A.U. (en adelante "GPAT", la "Sociedad", o la "Compañía") ha aprobado un Código de Ética, que traduce los valores que dicho Directorio pretende que se observen y pregonen en todos los niveles de la organización, en la interacción con los clientes, con compañeros de trabajo, proveedores y la comunidad en la que se opera.

El Código de Ética se ha establecido con el objeto de facilitar el conocimiento y comprensión de los principios éticos y de conducta que cada uno de los integrantes de GPAT debe cumplir en su desempeño con eficiencia, calidad y transparencia, respetando la ley, las buenas prácticas y las más altas normas de conducta, promoviendo y protegiendo los derechos humanos en todo nuestro ecosistema de negocios.

Mediante este Código, el Directorio declara la misión, visión de futuro y valores de la Compañía, definiendo que "la ética es la inspiración y condición de nuestro comportamiento personal e institucional."

Inspirados en los valores sostenidos en el Código de Ética, los Principios para la gestión de proveedores y terceros relacionados, integran los factores éticos, sociales y medioambientales a nuestras prácticas de contratación.

Adicionalmente, el Directorio de GPAT aprobó una Política y un Programa de Integridad, los cuales surgen como resultado de su compromiso indeclinable con la prevención y lucha contra la corrupción; un compromiso que se asume expresa y públicamente manifestando su postura de "tolerancia cero" frente a cualquier acto de corrupción cometido por algún miembro de la Compañía.

El Código de Ética, los Principios para la gestión de proveedores y terceros relacionados, así como la Política y el Programa de Integridad, se encuentran publicados en nuestro sitio web (www.gpat.com.ar/quienes-somos/institucional/index.php).

Alineado al Código de Ética y a las políticas específicas vigentes en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de la Sociedad, dichos documentos consagran los valores éticos rectores de la Compañía y provee las directrices necesarias para que todo miembro oriente sus conductas cotidianas hacia la ética y la integridad.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

Se aplica la práctica recomendada.

La Gerencia General desarrolla el plan estratégico a través del Plan de Negocios y Proyecciones, en el marco de lo establecido por el B.C.R.A., el cual es aprobado por el Directorio.

El Plan de Negocios comprende la definición de la estrategia de negocio adoptada, junto con la instrumentación de políticas y la proyección de las metas y objetivos fijados para su logro.

Las Proyecciones reflejan el impacto del Plan de Negocios en el Balance y en el cumplimiento de las regulaciones prudenciales, mediante la proyección de valores, bajo supuestos proporcionados por el B.C.R.A.

Adicionalmente, el Directorio aprueba las Políticas generales de la Sociedad y el Presupuesto anual. y las proyecciones. Respecto a la consideración en la estrategia general de la Compañía sobre factores ambientales, sociales y de gobierno societario, el Directorio instruyó a las áreas respectivas trabajar en la elaboración de políticas y procedimientos orientadas con dicho enfoque.

Asimismo, en las reuniones mensuales de Directorio, se exponen para su conocimiento los balances de saldos mensuales, así como ciertos indicadores resultantes de los mismos, a fin de hacer el seguimiento y supervisión del desempeño de la Compañía.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

Se aplica la práctica recomendada.

El Directorio establece una clara asignación de responsabilidades en toda la organización. En ese sentido todos los miembros de GPAT, como Dueños de Procesos, participan en las tareas de control interno, siendo el Directorio el máximo responsable de asegurar un adecuado ambiente de control interno. Para ello, aprueba las políticas generales de la Sociedad, vela por el estricto cumplimiento de las leyes y normas aplicables, y vigila el cumplimiento de sus propias resoluciones.

El Directorio se reúne por lo menos una vez al mes a los efectos de adoptar sus resoluciones como Órgano colegiado. Dichas resoluciones son el resultado de propuestas de la Alta Gerencia o de los Comités, que pueden surgir a instancias de uno o más miembros del Directorio.

El Gerente General de GPAT es el máximo responsable operativo de la implementación, administración y seguimiento de las normas mínimas de control interno.

El Directorio, a través de los Comités, dentro de los cuales se encuentra el de Auditoría Interna, supervisa y monitorea la gestión de la Compañía, evaluando así el desempeño del Gerente General, así como también supervisa la implementación de estrategias y políticas fijadas.

En las reuniones periódicas de los Comités se exponen distintos parámetros en función a las atribuciones de cada uno de ellos, que le permiten al Directorio evaluar la administración general de la Compañía.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

Se aplica la práctica recomendada.

Tal lo definido por la Resolución General N° 797 de la CNV el Gobierno Societario es el conjunto de prácticas, procesos y estructuras por el cual se dirigen y controlan las Compañías, aclarando que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) agrega que el gobierno societario "involucra una serie de relaciones entre la gerencia de la Compañía, su Directorio, accionistas y otras partes interesadas."

El Directorio de GPAT tiene a su cargo la administración de la Compañía y tal como surge de las actas de Directorio resultantes de sus reuniones, toma todas las decisiones relacionadas con ese fin, pudiendo afirmar que como parte de ese proceso, diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario y a los responsables de su implementación (aprueba la macroestructura organizacional, la composición y atribuciones de los Comités, las políticas generales, designa al Gerente General, etc).

El Directorio aprobó un Código de Gobierno Societario, el cual es revisado anualmente evaluando si es adecuado al perfil, complejidad e importancia económica de la Compañía. Del mismo surgen las funciones del Directorio, la Alta Gerencia, los Comités, las Auditorías, el Control Interno y las principales políticas de la Entidad.

Tal lo detallado en la Práctica 9, el área Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo es el área dependiente de la Gerencia General que ejerce una función administrativa y organizativa de los aspectos societarios de la Sociedad, asistiendo a los miembros del Directorio, a los Accionistas y a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora en los aspectos formales del funcionamiento de los Órganos que integran. A su vez, dependiendo de la Gerencia Ejecutiva de Secretaría de Directorio de Banco Patagonia, se encuentra la Jefatura de Atención a Empresas Subsidiarias, cuya misión es asistir a los Accionistas, miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de las empresas controladas del Banco, a efectos de cumplimentar los aspectos formales requeridos para el funcionamiento de las mismas, e intervenir en todos sus aspectos societarios.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

Se aplica la práctica recomendada.

Los miembros del Directorio de la emisora cuentan con suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente.

Cada uno de los miembros del Directorio, que también son miembros del Directorio de Banco Patagonia, ha sido evaluado y autorizado por el Banco Central de la República Argentina, quien ha considerado de cada uno de ellos las condiciones de habilidad legal, idoneidad, competencia, probidad, experiencia en la actividad financiera y posibilidad de dedicación funcional. Sin perjuicio de ello, el Directorio de Banco Patagonia aprobó un procedimiento de control aplicable a sí mismo y a sus Sociedades controladas, para que anualmente se puedan verificar dichas condiciones. Dicho procedimiento, se aplica de manera previa a la Asamblea de Accionistas en el caso de las nuevas autoridades a ser designadas.

Sin perjuicio de lo estipulado en Leyes y normas de Organismos de contralor aplicables, las reglas que gobiernan el accionar del Directorio están establecidas en el Estatuto Social – integración, duración de los

mandatos, designación del Presidente y los Vicepresidentes, convocatoria a las reuniones, quórum y votos, reuniones a distancia, funciones y atribuciones, representación legal, etc.

Durante el ejercicio 2022 se celebraron las reuniones de Directorio, las que contaron con una alta participación de sus miembros. Las reuniones comenzaron realizándose a distancia de acuerdo a lo previsto en el artículo séptimo del Estatuto Social y la normativa aplicable, y luego comenzaron a realizarse de manera presencial.

Con respecto a los Comités creados por el Directorio de la Sociedad con el objetivo de mantener una adecuada organización, control y seguimiento de las actividades inherentes a la gestión, cada uno de ellos, cuyo detalle se encuentra publicado en la página web de GPAT (Comité de: Riesgos, Auditoría ; Control y Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo; Protección de los Usuarios de Servicios Financieros; Tecnología Informática y Seguridad Informática, Ciberseguridad y Protección de Activos de Información) (<https://www.gpat.com.ar/quienes-somos/institucional/comites.php>), cuenta con un Reglamento que establece sus atribuciones, composición y reglas de funcionamiento. Dichas reglas establecen, entre otras cuestiones, la periodicidad de las reuniones, la anticipación para realizar las convocatorias y así contar con tiempo suficiente para disponer de la información a tratar, el quórum necesario -que requiere para cada Comité la participación de al menos un Director-, la posibilidad de reuniones a distancia. Dichos Reglamentos se encuentran publicados en el sistema de normas internas de la Compañía.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios	
VI.	El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
VII.	El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
VIII.	El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y searesponsable por la sucesión del gerente general.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

Se aplica la práctica recomendada.

Tal como surge del Código de Gobierno Societario de la Compañía, el Presidente del Directorio es el responsable de asegurar el buen funcionamiento del Directorio. Como parte de dicha responsabilidad debe garantizar la buena organización de las reuniones de Directorio y para ello es asistido por el Responsable de Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo, como se explica en la Práctica 9 del presente Reporte. Con su asistencia establece el orden del día de las reuniones que se celebran en cada ciclo anual, incluyendo los asuntos pertinentes cuya consideración haya sido solicitada por alguno de los Directores o por los responsables de cada uno de los Comités o de las Gerencias de la Compañía, y se garantiza que los miembros

del Directorio reciban información completa y suficiente para la toma de decisiones, lo que implica asegurar una vía de consulta entre el Directorio y la Alta Gerencia, en caso de ser necesario. Es misión del Presidente, estimular el debate y determinar la información que resulte necesaria en cada momento para asegurar que los Directores podrán formarse una opinión y mantenerse informados sobre las materias de su competencia. A su vez, dependiendo de la Gerencia Ejecutiva de Secretaría de Directorio de Banco Patagonia, accionista controlante de GPAT, se encuentra la Jefatura de Atención a Empresas Subsidiarias, cuya misión es asistir a los Accionistas, miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de las empresas controladas del Banco, a efectos de cumplimentar los aspectos formales requeridos para el funcionamiento de las mismas, e intervenir en todos sus aspectos societarios.

La convocatoria a las reuniones de Directorio se hace por escrito con al menos dos días hábiles de anticipación.

Con respecto a los Comités creados por el Directorio de la Compañía, cada uno de ellos cuenta con un Reglamento interno de funcionamiento, por medio de los cuales se designa a un "Coordinador" quien tiene a su cargo, entre otras tareas, la de convocar y presidir las reuniones, autorizar la inclusión de temas que exijan decisión fuera del plazo previsto para la elaboración de la pauta de reunión, evaluar y definir los temas que se discutirán en las reuniones, y autorizar la participación de invitados. Asimismo, cada Reglamento específica el plazo a cumplir para las correspondientes convocatorias.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

Se aplica la práctica recomendada.

Anualmente, de manera previa a la Asamblea de Accionistas, bajo la coordinación de la Gerencia Ejecutiva de Secretaría de Directorio de Banco Patagonia, se realiza una autoevaluación del desempeño del Directorio, el cual contiene un cuestionario para que cada miembro pueda realizar una evaluación de desempeño del Directorio en su conjunto - de los aspectos formales de las reuniones de Directorio, de sus responsabilidades y el desempeño de su gestión, de la relación con la Organización - y una autoevaluación individual De dichas

encuestas se confecciona un informe de resultados, del que posteriormente se toma formal conocimiento en una reunión de Directorio.

Por otra parte, la Auditoría Interna en su ciclo de revisión de gobierno societario realiza la evaluación de las tareas relacionadas con la aplicación del Código de Gobierno Societario, entre las que se evalúa el funcionamiento de los Comités.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

Se aplica la práctica recomendada.

Es función del Presidente generar un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

Con respecto a la capacitación, Banco Patagonia como Sociedad Controlante posee un plan anual dirigido a Directores y Gerentes, el cual comprende a los Directores de GPAT que también son Directores de Banco Patagonia. Se ha adoptado para todos los integrantes de la Sociedad Controlante como enfoque de aprendizaje organizacional, la Teoría del Aprendizaje 70/20/10 que plantea que el 70 % de lo que los adultos aprenden es a través de desafíos y experiencias, el 20% de las personas que los rodean (líderes, pares) y sólo un 10% en cursos y lecturas. Desde el área de Capacitación y Desarrollo de esa Sociedad, se proponen actividades pensadas para favorecer esta modalidad de aprendizaje bajo la premisa de fomentar el autodesarrollo y el crecimiento de todos los colaboradores.

En particular, para Directores y Alta Gerencia, dichas actividades están orientadas a la actualización y formación en las nuevas tendencias del mercado. Durante el 2022 se realizaron las siguientes actividades:

Conferencias de actualización económica con periodicidad mensual a cargo de consultoras externas.
Capacitación en temas de Prevención de Lavado de Activos e Integridad y Anticorrupción.
Participación en Comités para delinear las estrategias de la organización.
Programa sobre Diversidad e Inclusión en las organizaciones.
Programa de Liderazgo para Responsables y Gerentes.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

Se aplica la práctica recomendada.

Tal lo explicado en la Práctica 4, la Compañía cuenta en su estructura con un área dependiente de la Gerencia General denominada "Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo" que ejerce una función administrativa y organizativa de los aspectos societarios de la Sociedad, asistiendo a los miembros del Directorio, a los Accionistas y a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora en los aspectos formales del funcionamiento de los Órganos que integran. Es su función organizar las reuniones de Directorio y de Asamblea e informar las convocatorias a reuniones a los Directores y Síndicos y demás interesados. Como soporta esta área de GPAT, dependiendo de la Gerencia Ejecutiva de Secretaría de Directorio de Banco Patagonia, se encuentra la Jefatura de Atención a Empresas Subsidiarias, cuya misión es asistir a los Accionistas, miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de las empresas controladas del Banco, a efectos de cumplimentar los aspectos formales requeridos para el funcionamiento de las mismas e intervenir en todos sus aspectos societarios. Entre ambas áreas podemos mencionar las siguientes funciones: organizar las Asambleas de Accionistas, reuniones de Directorio y reuniones de Comisión Fiscalizadora, analizar y preparar el temario de dichas reuniones y confección de las Actas resultantes, atender las necesidades de los accionistas, relacionadas con temas societarios y demás temas de su interés, participar y acompañar a la Organización en todos los temas relacionados con la información que involucra a los miembros del Directorio, dar cumplimiento a los distintos regímenes informativos que el Directorio en relación a sus funciones debe llevar adelante en forma periódica.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

Se aplica la práctica recomendada.

El Directorio de GPAT ha aprobado una macroestructura organizacional, en la que existe una Gerencia General y dependiendo de las siguientes Gerencias: Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de TI y Gerencia de Operaciones.

La Gerencia Ejecutiva de Desarrollo Humano y Clima Organizacional de Banco Patagonia, fomenta que cada empleado de GPAT cuente con un plan de acción anual que surge como resultado de las áreas de mejora relevadas en su evaluación de desempeño. La estrategia adoptada para llevar a cabo la implementación de cada plan de acción es utilizar la Teoría del Aprendizaje 70/20/10 que plantea que el 70 % de lo que los adultos aprenden es a través de desafíos y experiencias, el 20% de los otros que los rodean (líderes, pares) y sólo un 10% en cursos y lecturas. Las actividades propuestas desde el sector de Capacitación y Desarrollo están pensadas para favorecer esta modalidad de aprendizaje bajo la premisa de fomentar el autodesarrollo y el crecimiento de todos los colaboradores. Durante el 2022 Responsables y Gerentes realizaron un Programa de Liderazgo.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios	
IX.	El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la tomade decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.
X.	El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuestay nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

El Directorio de GPAT está compuesto por tres miembros titulares y dos suplentes. Ninguno de ellos posee el carácter de independiente.

Cabe aclarar, que a pesar de no tener una exigencia del B.C.R.A. con respecto a contar con miembros no ejecutivos de acuerdo a las Comunicaciones "A" 7143 y 7403, ninguno de los miembros del Directorio cumple funciones de esa índole en la Compañía.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

GPAT cuenta con mecanismos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar un cargo en el Directorio, tallo mencionado en el principio que inspira esta práctica. Las designaciones y remociones del Directorio son resueltas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, según lo previsto en el art. 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, cumpliéndose con dicha Ley, el Estatuto Social, la Ley de Entidades Financieras, las normas del B.C.R.A. sobre Autoridades de Entidades Financieras y las normas de la CNV, en cuanto a las inhabilidades para ejercer el cargo de Director.

Cabe aclarar que el B.C.R.A., como órgano de contralor de las Entidades Financieras, evalúa las condiciones de habilidad legal, idoneidad, competencia, probidad, experiencia en la actividad financiera y posibilidad de dedicación funcional de los miembrosdel Directorio propuestos. Estas condiciones deberán ser mantenidas durante todo el periodo de desempeño en el cargo. Los correspondientes antecedentes son presentados ante el B.C.R.A. para su aprobación, con una antelación de por lo menos 60 días a la fecha prevista para la celebración de la Asamblea que tratará su designación, o dentro de los 30 días corridos posteriores a su designación.

Hasta tanto el B.C.R.A. no notifique al Banco la aprobación del Director propuesto, el mismo no podrá asumir el cargo para el que fue designado.

Cuando no se disponga de una nueva evaluación por parte del B.C.R.A., las Entidades Financieras deberán certificar anualmente que sus Directores mantienen las condiciones exigidas por dicho Organismo para el desempeño del cargo. Para ello, el Directorio de Banco Patagonia aprobó un procedimiento aplicable a sí mismo y a sus Sociedades Controladas, para que todos los años se puedan verificar dichas condiciones.

Cabe aclarar, que la totalidad de los miembros titulares del Directorio, son también miembros del Directorio de Banco Patagonia, titular del 100% de las acciones de GPAT.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

Tal lo detallado en la Práctica 12, las designaciones y remociones del Directorio son resueltas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Cabe aclarar que a la fecha, los miembros del Directorio también son miembros del Directorio de Banco Patagonia, único accionista de GPAT.

Al 31 de diciembre de 2022, el Directorio estaba compuesto por tres miembros titulares, de los cuales dos son extranjeros y uno es argentino, contando cada uno de ellos con una destacada diversidad de experiencia profesional. Asimismo, a dicha fecha el Directorio contaba con dos miembros suplentes, que son los sucesores en caso de renuncia, muerte o incapacidad de los titulares.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

Se aplica la práctica recomendada.

La Gerencia Ejecutiva de Secretaría de Directorio de Banco Patagonia, es el área a cargo de asistir a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, tanto del Banco como de sus Sociedades Controladas, desde el momento en que se toma conocimiento de su posible designación o efectiva asunción. A partir de ese momento se los contacta, no solo para requerirles la documentación exigida por los Organismos de contralor, sino para apoyarlo en su incorporación, con temas administrativos, presentaciones, explicaciones, organización de reuniones, y toda aquella necesidad que manifiesten, antes y durante el ejerciociode su cargo.

D) REMUNERACIÓN

Principios

- XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

Se aplica la práctica recomendada.

Banco Patagonia, Sociedad controlante de GPAT, posee un Comité de Desarrollo Humano cuyas atribuciones aplican a sus Sociedades controladas. El mismo está integrado por: el Presidente del Directorio, dos Directores con carácter de Vicepresidentes (que también son miembros del Directorio de GPAT) y un Director independiente, todos con derecho a voto; y por el Gerente Ejecutivo de Desarrollo Humano y Clima Organizacional como miembro sin derecho a voto.

Tal lo explicado en la Práctica 11, cabe aclarar que a pesar de no tener una exigencia del B.C.R.A. con respecto a contar con miembros no ejecutivos de acuerdo a las Comunicaciones "A" 7143 y 7651, ninguno de los miembros del Directorio cumple funciones de esa índole en GPAT.

Conforme a la Política de Compensación de la Sociedad controlante, aplicable a sus controladas, la Gerencia Ejecutiva de Desarrollo Humano y Clima Organizacional de dicha Sociedad, propondrá a su Comité de Desarrollo Humano, por lo menos una vez al año, la información requerida para establecer las bandas salariales y que a consecuencia de ellas se determinen los montos de las remuneraciones de la Alta Gerencia de GPAT, teniendo en cuenta los valores correspondientes a compañías comparables y la situación frente al mercado que se propone alcanzar.

Los temas tratados en las reuniones del Comité son formalizados en actas que se elevan mensualmente al Directorio de la Compañía para su toma de conocimiento.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

Se aplica la práctica recomendada.

El Directorio de Banco Patagonia, Sociedad Controlante de GPAT, ha aprobado una política de compensaciones, que aplica a la Alta Gerencia de sus Sociedades controladas, que se ha establecido de manera tal de:

- cumplir con la legislación vigente,
- preservar la equidad interna
- adoptar una posición competitiva respecto al mercado comparable,
- contar con personal capacitado y motivado.

La misma incluye una remuneración fija, establecida de acuerdo al nivel de responsabilidad y trayectoria profesional de cada colaborador, ajustada por negociaciones paritarias convencionales, y adicionalmente puede incluir una compensación variable, en concepto de incentivo comercial o comisión para las Áreas comerciales, o en concepto de gratificación.

Con el fin de mitigar potenciales riesgos, el Banco no promueve esquemas generales de incentivos económicos de naturaleza remuneratoria de corto plazo, vinculados a ingresos futuros de incierta efectivización.

Con respecto a las remuneraciones (honorarios) al Directorio, los mismos son aprobados por la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Cabe aclarar que los miembros del Directorio han renunciado a los honorarios, tal como surge de la última Asamblea de Accionistas.

No está contemplada la posibilidad de otorgar otro tipo de beneficios tales como participaciones patrimoniales ni otra retribución variable.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios

- XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.
- XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
- XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.
- XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.
- XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

Se aplica la práctica recomendada.

El Directorio es el máximo responsable de establecer una estrategia adecuada para la gestión integral de riesgos, aprobando las diferentes políticas, como así también del control interno de la Compañía. En este sentido, -ha aprobado, entre otras, las políticas sobre gestión de riesgos-: de crédito, de mercado, de liquidez, de tasas de interés, operacional, de titulización, de concentración, reputacional, estratégico, de tecnología informática y sus recursos asociados y gestión de fraudes, ilícitos e irregularidades.

Asimismo, a través de su participación en las reuniones del Comité de Riesgos y Comité de Tecnología Informática, monitorea los riesgos a los que se enfrenta la Compañía y supervisa el cumplimiento de las políticas aprobadas.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

Se aplica la práctica recomendada.

La Gerencia de Auditoría Interna de Banco Patagonia, que ejerce la función de auditoría interna en GPAT, es independiente de las áreas de gestión y reporta en forma directa al Comité de Auditoría de la Compañía. Cuenta con una estructura permanente y calificada y con un presupuesto independiente.

El plan de Auditoría Interna es presentado en forma anual al Comité de Auditoría para su revisión y aprobación. Las directrices para ejercer su función se hallan contenidas en el Manual de Auditoría, el cual es aprobado por el Comité y el Directorio y es actualizado periódicamente.

El Directorio, entre otras funciones enunciadas en el Código de Gobierno Societario, promueve reuniones periódicas con la Auditoría Interna, a través del Comité de Auditoría, para revisar los resultados que surjan del monitoreo del control interno. Dicho Comité se halla compuesto por tres miembros con derecho a voto, detallándose su composición en la Práctica 20.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

Se aplica la práctica recomendada.

Tal lo mencionado en la práctica 18, la Gerencia de Auditoría Interna es independiente de las áreas de gestión y reporte en forma directa al Comité de Auditoría. Los integrantes de dicha Gerencia cuentan con una amplia experiencia en la materia y un importante nivel de capacitación acorde a los requisitos de la función que ejercen.

Adicionalmente, el Manual de Auditoría Interna contempla la capacitación permanente de los integrantes de la misma, considerando que el estudio de nuevas técnicas y la constante actualización profesional y general es uno de los requisitos indispensables para mantener la calidad del trabajo de Auditoría.

En tal sentido, el Directorio fomenta la capacitación permanente, mediante la autorización de cursos y seminarios de actualización y perfeccionamiento. El Gerente de Auditoría Interna establecerá los cronogramas, cupos, materias y destinatarios más convenientes para realizar las capacitaciones.

20. Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

El Directorio de GPAT Compañía Financiera ha aprobado la creación del Comité de Auditoría, bajo las normas del Banco Central de la República Argentina. Dicho Comité se rige por las normas de dicho Organismo de contralor y por su Reglamento Interno de funcionamiento. Se encuentra integrado por tres (3) miembros con derecho a voto, a saber:

- Titular y máximo responsable: Presidente.
- Titular: Director con carácter de Vicepresidente.
- Titular: Gerente de Auditoría Interna del accionista controlante en virtud del convenio de colaboración firmado entre ambas Entidades.

La totalidad de los miembros del Comité de Auditoría tienen experiencia profesional en áreas financieras y contables. Atento a que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones no le es requerida la obligación de contar con un Comité de Auditoría con mayoría de miembros independientes, de acuerdo a lo requerido por las normas de CNV. Por otra parte, tampoco existen exigencias del B.C.R.A. por las cuales la Compañía deba contar con Directores independientes.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

El Directorio ejerce la debida diligencia en el proceso de contratación y seguimiento de la labor de los auditores externos, tal lo establecido en el Principio que inspira esta Práctica y en las exigencias establecidas al respecto por la normativa del B.C.R.A. vigente.

Al respecto, de acuerdo al Reglamento interno de funcionamiento del Comité de Auditoría, podemos mencionar las siguientes funciones: revisar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos; recomendar al Directorio los candidatos para desempeñarse como auditor externo de la Entidad, así como las condiciones de contratación, detallando la opinión del Comité de Auditoría en relación con la propuesta de designación o remoción de los auditores externos, la cual deberá contener como mínimo una evaluación de los antecedentes considerados y las razones que fundamentan la designación del contador público en el cargo. verificar periódicamente que los auditores externos lleven a cabo su labor de acuerdo con las condiciones contratadas, analizando su desempeño y comprobando el cumplimiento de los requerimientos del Directorio y del B.C.R.A., analizar y opinar, previamente a su contratación respecto de los diferentes servicios prestados en la Entidad por los auditores externos y su relación con la independencia de estos, de acuerdo con las normas de auditoría establecidas por la FACPCE y en toda otra reglamentación que, al respecto, dicten las autoridades que llevan el contralor de la matrícula profesional.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

- XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.
- XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

Se aplica la práctica recomendada.

Tal lo mencionado en la práctica 1 el Directorio de GPAT ha aprobado un Código de Ética, comunicado a toda la Organización, con el objeto de facilitar el conocimiento y comprensión de los principios éticos y de conducta que cada integrante de la Compañía debe observar en su desempeño, respetando las más altas normas de conducta, trabajando con eficiencia, calidad y transparencia, respetando la ley, las buenas prácticas y las más altas normas de conducta, promoviendo y protegiendo los derechos humanos en todo nuestro ecosistema de negocios, y siendo la base para un comportamiento ético con clientes, organismos de control y la comunidad en la que opera.

Adicionalmente, el Directorio de GPAT aprobó una Política y un Programa de Integridad, los cuales surgen como resultado de su compromiso indeclinable con la prevención y lucha contra la corrupción; un compromiso que se asume expresa y públicamente manifestando su postura de "tolerancia cero" frente a cualquier acto de corrupción cometido por algún miembro de la Compañía.

Inspirados en los valores sostenidos en el Código de Ética, los Principios para la gestión de proveedores y terceros relacionados, integran los factores éticos, sociales y medioambientales a nuestras prácticas de contratación

El Código de Ética, los Principios para la gestión de proveedores y terceros relacionados, así como la Política y el Programa de Integridad, se encuentran publicados en nuestro sitio web (<https://www.gpat.com.ar/quienes-somos/institucional/index.php>).

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

Se aplica la práctica recomendada.

El Directorio de GPAT ha aprobado un Programa de Integridad que contempla los aspectos mencionados para esta práctica, reafirmando la importancia para la Compañía de cultivar sus valores éticos, sistematizando y compilando diversos documentos ya existentes y arraigados en la cultura de la Sociedad, y promoviendo la creación de nuevos mecanismos de control, el cual es revisado periódicamente. Adicionalmente, designó como responsable interno al Gerente General a fin de llevar adelante las acciones necesarias para su desarrollo, coordinación y supervisión.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

Se aplica la práctica recomendada.

El conflicto de interés tiene lugar cuando una persona incumple un deber que le compete con la organización, en beneficio de otro interés que prioriza por motivaciones personales.

Adicionalmente a lo descripto en la Prácticas 3, 17, 18 y 23 el Directorio de GPAT ha considerado el tema "conflicto de interés" en los siguientes documentos:

-Código de Ética: se identifican los posibles casos de conflicto entre los intereses personales y los intereses del negocio o sus clientes que se deberán evitar. Asimismo, este Código destina un punto a la confidencialidad de la información con la que todos los integrantes de la Compañía se deben desenvolver.

-Código de Gobierno Societario: contempla como deberes del Directorio la necesidad de evitar situaciones de conflicto de interés. Adicionalmente, este Código prevé que los Directores deben abstenerse de tomar decisiones cuando haya conflicto de intereses, que le impidan desempeñar su cargo adecuada y objetivamente.

-Programa de Integridad: consiste en un sistema articulado de acciones, mecanismos y procedimientos que GPAT posee, destinados a promover la integridad y a prevenir, detectar, corregir y eventualmente sancionar conductas indebidas o actos ilícitos, en particular las alcanzadas por la Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, que pudieran ser realizados por un funcionario o un tercero en interés o beneficio de la Compañía.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
- XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

Se aplica la práctica recomendada.

GPAT cuenta con su sitio web (www.gpat.com.ar) de acceso público y actualizado, el cual es el canal para establecer contacto con los inversores, clientes y usuarios en general. Dicho sitio posee accesos públicos para consultas, para el sitio de usuarios de servicios financieros conforme la normativa del B.C.R.A., así como información institucional y financiera de la Compañía, Código de Ética, Política y Programa de Integridad, Memoria y reporte del Código de Gobierno Societario, etc.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

Se aplica la práctica recomendada.

Según el Glosario del Anexo III de la Resolución de la CNV N° 797/2019, se define como "Parte interesada" a una parte que tiene un interés en las operaciones y resultados de la Compañía, como por ejemplo, los consumidores, empleados, el Estado, proveedores, entre otros. Adicionalmente, debemos considerar al accionista.

GPAT realiza una identificación de sus grupos de interés, que le permite dialogar y mantener un contacto fluido, comprender sus necesidades y expectativas con respecto al negocio, y sus productos y servicios. Este proceso de identificación se realiza con los siguientes criterios: responsabilidades legales, financieras y operativas, influencia en el logro de sus metas, cercanía y dependencia.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un "paquete de información provisorio" que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

Se aplica la práctica recomendada.

Tal lo mencionada en las Prácticas 1 y 28 GPAT es una Sociedad Anónima unipersonal, siendo Banco Patagonia el tenedor del 100 % de sus acciones. El Presidente y los dos Vicepresidentes de GPAT integran además el Directorio de dicho Banco. Anualmente, el Directorio expone los resultados de su gestión con la emisión de los Estados Financieros auditados y la Memoria anual, los que están disponibles para el accionista en forma previa a la Asamblea que los debe considerar, considerando que son formalmente aprobados por el Directorio y divulgados públicamente, aproximadamente un mes y medio antes de la celebración de la Asamblea de Accionistas. Este último documento incluye, información financiera y no financiera, datos relativos a la estructura de gobierno, autoridades, responsables de las distintas áreas de negocio, información sobre gobierno societario, aspectos de la gestión más importantes ocurridos en el año, razones sobre el estado actual de los negocios, proyecciones futuras y razones de las variaciones significativas del activo, pasivo y resultados, entre otros.

Cabe mencionar, que la Compañía emite y publica en su página web (www.gpat.com.ar), en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, en Bolsas y Mercados Argentinos S.A y en el Mercado Abierto Electrónico sus estados financieros, conjuntamente con el Informe de revisión limitada de Auditor Externo, y que el Banco presenta su información financiera de manera consolidada con todas sus Sociedades controladas.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

Se aplica la práctica recomendada.

El Estatuto Social prevé la posibilidad de realizar las Asambleas de Accionistas con sus participantes presentes o a distancia, siempre y cuando se garanticen los recaudos dispuestos por la normativa aplicable, entre otros: a) deberá establecerse un canal de comunicación que permita la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes; b) se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados.

Con respecto a la documentación de respaldo de los temas incluidos en la Convocatoria, toda la información relacionada con la aprobación de Estados Financieros se encuentra publicada en la página web de la Compañía, en la Autopista de la Información Financiera de la CNV.

Cabe aclarar, que tal lo mencionado en las Prácticas 1 y 27, GPAT es una Sociedad Unipersonal, siendo Banco Patagonia S.A. el tenedor del 100% de su participación accionaria.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

El artículo vigésimo del Estatuto Social de GPAT establece el destino que se deberá dar a los resultados netos.

Por otra parte, la normativa del B.C.R.A. establece un procedimiento especial para determinar el resultado distributable y demostrar que la distribución de dividendos no afecta la solvencia y liquidez de las Entidades, así como también establece que será necesaria la previa autorización de dicho Organismo para proceder al efectivo pago de dividendos. Este procedimiento establece que las Entidades Financieras podrán distribuir resultados, en la medida que en la Entidad no se verifiquen determinadas situaciones expresamente detalladas en su normativa, disponiendo la metodología de cálculo del importe a distribuir, y los límites que no debe superar.

En la Memoria Anual correspondiente al cierre de cada ejercicio, se expone el Proyecto de Distribución de Utilidades, el cual sesomete a consideración de los Señores Accionistas.

Una vez llevada a cabo la Asamblea de Accionistas y de no mediar prohibiciones a la distribución de dividendos por parte del B.C.R.A., y habiendo obtenido la autorización previa, se pondrá a disposición de los accionistas en el menor tiempo posible, considerando los plazos máximos establecidos por las normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de febrero de 2023. - **EL DIRECTORIO**

A continuación, el Sr. Síndico presente, en representación de la Comisión Fiscalizadora manifiesta que habiendo examinado la documentación de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico N° 29 finalizado el 31 de diciembre de 2022, conjuntamente con la Memoria, que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario, la Comisión Fiscalizadora emitió su informe conforme los siguientes términos:

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

Accionista y Señores Directores de
GPAT Compañía Financiera S.A.U.
Domicilio legal: Av. De Mayo 701 – Piso 18
C.U.I.T. Nº: 30-67856482-2
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre estados financieros

Hemos examinado el Inventario, la Memoria que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario 2022 y los estados financieros adjuntos de GPAT Compañía Financiera S.A.U. (la Entidad) los que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, Anexos A, B, C, D, F, H, I, J, K, N, O, P, Q y R y las Notas 1 a 37.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021, re expresadas en moneda de diciembre de 2022 de conformidad con lo señalado en la nota 3.1, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

II. Responsabilidad del Directorio y la Gerencia sobre los estados financieros

La Dirección y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con el marco de información financiera establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Tal como se indica en la nota 2.1, a los estados financieros adjuntos mencionados en el punto I, dicho marco de información financiera se basa en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Las NIIF fueron adoptadas por el BCRA con la excepción descrita en la citada nota. Asimismo, la Dirección y Gerencia de la Entidad son responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

III. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, sobre la base de nuestro trabajo realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el punto I, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma Deloitte & Co S.A., en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 23 de febrero de 2023, de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la sección III A. de la Resolución Técnica N°37 de la FACPCE y con las "Normas mínimas sobre Auditorías Externas para Entidades Financieras" emitidas por el BCRA. Dichas normas exigen cumplir requerimientos de ética, planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas. Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que hemos obtenido los elementos de juicio válidos y suficientes para sustentar nuestra opinión profesional.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, nuestra revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y, comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

IV. Opinión

Como resultado de nuestro trabajo y basados en el informe de fecha 23 de febrero de 2023 que emitió la Dra. Alejandra M. Palombo (Socia de Deloitte & Co S.A.), en nuestra opinión, los estados

financieros adjuntos mencionados en el punto I de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de GPAT Compañía Financiera S.A.U. al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información financiera establecido por el BCRA..

V. Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, incluyendo entre otros, el control de la constitución y subsistencia de la garantía de los directores no teniendo observaciones que formular al respecto.

b) Los estados financieros de GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. mencionados en el punto I. precedente han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y con las resoluciones pertinentes del BCRA y de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes. El inventario y el balance se encuentran asentados en el libro "Inventario y Balance".

c) Hemos revisado la Memoria del Directorio sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva de dicho cuerpo. Con respecto al Reporte del Código de Gobierno Societario emitido por el Directorio de la Entidad en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1, inciso a.1) del Capítulo I de la Sección I del Título IV de las Normas de la C.N.V. (t.o. 2013) y que será presentado ante dicho organismo como Anexo I a la Memoria, informamos que del análisis realizado no han surgido indicios que indiquen falta de veracidad en la información brindada por el Directorio a esta Comisión Fiscalizadora y volcada a dicho Informe.

d) De acuerdo con lo requerido por el art. 105 de la Ley N° 26.831 y los arts. 21 – Sección VI del Capítulo III del Título II y 4º inciso d) – Sección III del Capítulo I del Título XII de las Normas de la C.N.V. (t.o. 2013), sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Entidad, el informe del auditor externo mencionado en el punto IV. precedente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades con relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de febrero de 2023 – "Por Comisión Fiscalizadora Mónica M. Cukar Síndico Titular Contadora Pública (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 147 – F° 66."-----

.....

La Sra. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 61 de la Ley 26.831, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.-----

Habiendo sido considerados todos los puntos del Orden del Día, se da por finalizada la reunión siendo las 12:17 horas.-----

Firmantes: Delano Valentim de Andrade; Marvio Melo Freitas; Juan Manuel Trejo; Mónica Cukar.-----